



**COMPLEMENTO DEL PROSPECTO DE LA SERIE
6 (SEIS) DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL
DE BONOS G1**

[Handwritten signature]

CONTENIDO

PORTADA	3
DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO	4
LEYENDA PARA EL INVERSIONISTA	5
CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO	6
PARTE I. RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISION.....	7
PARTE II. INFORMACIÓN SOBRE LA SERIE	8
GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS EN ESTE COMPLEMENTO	11



PORTADA

PROSPECTO DE LA SERIE 6 DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL G1 DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

Monto de la Serie y moneda: G.110.000.000.000,00 (Guaraníes ciento diez mil millones).

Registrado según Resolución BVA N° 3484 de fecha 01 de octubre de 2025.

Monto del PEG y moneda: G. 1.717.500.000.000,00 (Guaraníes un billón setecientos
diecisiete mil quinientos millones).

Registrado según Resolución de la CNV N° 68_26042023 de fecha 26 de abril de 2023 y
modificado por Resolución SIV N° 061_22072025 de fecha 22 de julio de 2025.

Registrado según Resolución BVPASA N° 2692/23 de la BVA de fecha 06 de junio de 2023
y modificado por Resolución BVPASA N° 3416 de fecha 30 de julio de 2025.

Octubre, 2025

Asunción, Paraguay



**DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN ANDINA
DE FOMENTO**

"Serie 6 inscrita según Resolución N° 3.484 de la BVA de fecha 01 de octubre de 2025"

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la BVA exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

El apoderado de la Corporación Andina de Fomento manifiesta que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Superintendencia de Valores y la BVA no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscrita no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de la Corporación Andina de Fomento. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.



Jorge Srur
Corporación Andina de Fomento

LEYENDA PARA EL INVERSIONISTA

Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la Corporación Andina de Fomento y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al registro de valores, antes de que efectúe su inversión.

Lugares donde más información se encuentra disponible.

SIV:

Dirección: Federación Rusa y Augusto Roa Bastos
Teléfono: [\(+595\) 21 619 2988](tel:+595216192988)
Correo: mesiv@bcp.gov.py
Sitio web: siv.bcp.gov.py

BVA:

Dirección: Gonzalo Bulnes 830 casi España
Asunción, Paraguay
Teléfono: [\(+595\) 982 000 435](tel:+595982000435)
Correo: relaciones@bolsadevalores.com.py
Sitio web: www.bolsadevalores.com.py

Cadiem Casa de Bolsa:

Dirección: Quesada 4.926 – Edificio Atlas Center, 6to piso
Asunción, Paraguay
Teléfono: [\(+595\) 21 610 720](tel:+59521610720)
Correo: cadiem@cadiem.com.py
Sitio web: www.cadiem.com.py

Corporación Andina de Fomento:

Dirección: Avenida Santa Teresa casi Herminio Maldonado, Complejo Paseo La Galería,
Torre 2, piso 25
Asunción, Paraguay
Teléfono: [\(+595\) 21 919 9211](tel:+595219199211)
Correo: cafcm@caf.com
Sitio web: www.caf.com

CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al PEG G1 aprobado por la CNV – hoy día SIV -, al cual la presente Serie emitida corresponde.

Nombre del organismo multilateral: Corporación Andina de Fomento.

Actividad principal: Banco multilateral de desarrollo.

Resolución y fecha de inscripción del organismo multilateral en el mercado de valores: Certificado de Registro CNV N° 67_26042023 de fecha 26 de abril de 2023 y Resolución N° 2.692/23 de la BVA de fecha 06 de junio de 2023.

Resolución y fecha de registro de la Serie 6 en la BVA: Resolución N° 3484 de fecha 01 de octubre de 2025.

Moneda y monto de la Serie 6: G. 110.000.000.000,00 (Guaraníes ciento diez mil millones).



PARTE I. RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN

- 1. Denominación del programa de emisión correspondiente:** G1
- 2. Moneda:** Guaraníes.
- 3. Monto máximo autorizado a emitir:** G. 1.717.500.000.000,00 (Guaraníes un billón setecientos diecisiete mil quinientos millones).
- 4. Monto emitido dentro del presente programa:** G. 503.900.000.000,00 (Guaraníes quinientos tres mil novecientos millones).
- 5. Tipo de títulos a emitir:** Bonos.
- 6. Plazo de vigencia del PEG:** 365 a 7.300 días.
- 7. Certificado de registro de fecha de aprobación de la SIV:** Certificado CNV N° 68_26042023 de fecha 26 de abril de 2023 y modificado por Resolución SIV N° 061_22072025 de fecha 22 de julio de 2025.
- 8. Resolución y fecha de registro en la BVPASA:** Resolución N° 2.692/23 de fecha 06 de junio de 2023 y modificado por Resolución BVPASA N° 3416/25 de fecha 30 de julio de 2025.
- 9. Forma de representación de los títulos-valores:** título global nominativo por cada una de las Series.
- 10. Custodio:** BVPASA.
- 11. Representante de Obligacionistas:** En conformidad con la normativa de mercado de valores, la CAF, como organismo multilateral, no requiere la contratación de representantes de obligacionistas.
- 12. Agente Organizador/Colocador:** Casas de Bolsa habilitadas por la SIV y la BVPASA.
- 13. Procedimientos de rescate anticipado:** Conforme a lo establecido en la Resolución BVPASA Nro. 3090/24, la CAF tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates parciales o totales de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas. El precio de rescate y demás modalidades aplicables será determinado en el complemento de prospecto correspondiente a cada Serie.



PARTE II. INFORMACIÓN SOBRE LA SERIE

1. **Denominación de la Serie dentro del PEG:** Serie 6.
2. **Moneda:** Guaraníes.
3. **Aprobación de la emisión de la Serie 6 por parte de la CAF:** Resolución P.E. N° 1695/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025.
4. **Resolución de la BVA del registro de la Serie 6:** Resolución N° 3484 de fecha 01 de octubre de 2025.
5. **Monto de la emisión:** G. 110.000.000.000,00 (Guaraníes ciento diez mil millones).
6. **Valor nominal de los títulos/corte mínimo:** G. 1.000.000,00 (Guaraníes un millón).
7. **Tasa de interés:** 7.70% anual.
8. **Plazo de vencimiento:** 1.828 días.
9. **Plazo de colocación:** De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 3.090/24 de la BVA y sus modificaciones.
10. **Pago de capital:** acorde al siguiente calendario:

Vencimientos	Amortización Capital
miércoles, 14 de octubre de 2026	G. 12.222.222.222
lunes, 19 de abril de 2027	G. 12.222.222.222
lunes, 18 de octubre de 2027	G. 12.222.222.222
lunes, 17 de abril de 2028	G. 12.222.222.222
miércoles, 18 de octubre de 2028	G. 12.222.222.222
miércoles, 18 de abril de 2029	G. 12.222.222.222
viernes, 19 de octubre de 2029	G. 12.222.222.222
miércoles, 17 de abril de 2030	G. 12.222.222.222
martes, 15 de octubre de 2030	G. 12.222.222.222

11. **Pago de intereses:** acorde al siguiente calendario:

Vencimientos	Intereses
miércoles, 12 de noviembre de 2025	G. 696.164.383,53
lunes, 15 de diciembre de 2025	G. 765.780.821,96
miércoles, 14 de enero de 2026	G. 696.164.383,53
viernes, 13 de febrero de 2026	G. 696.164.383,53
lunes, 16 de marzo de 2026	G. 719.369.862,97
miércoles, 15 de abril de 2026	G. 696.164.383,53
lunes, 18 de mayo de 2026	G. 765.780.821,96
lunes, 15 de junio de 2026	G. 649.753.424,65
miércoles, 15 de julio de 2026	G. 696.164.383,53
viernes, 14 de agosto de 2026	G. 696.164.383,53
lunes, 14 de septiembre de 2026	G. 719.369.862,97
miércoles, 14 de octubre de 2026	G. 696.164.383,53
viernes, 13 de noviembre de 2026	G. 618.812.785,36
lunes, 14 de diciembre de 2026	G. 639.439.878,22
miércoles, 13 de enero de 2027	G. 618.812.785,36
lunes, 15 de febrero de 2027	G. 680.694.063,94
jueves, 18 de marzo de 2027	G. 639.439.878,22
lunes, 19 de abril de 2027	G. 660.066.971,08
miércoles, 19 de mayo de 2027	G. 541.461.187,19
viernes, 18 de junio de 2027	G. 541.461.187,19

lunes, 19 de julio de 2027	G. 559.509.893,47
miércoles, 18 de agosto de 2027	G. 541.461.187,19
viernes, 17 de septiembre de 2027	G. 541.461.187,19
lunes, 18 de octubre de 2027	G. 559.509.893,47
miércoles, 17 de noviembre de 2027	G. 464.109.589,02
viernes, 17 de diciembre de 2027	G. 464.109.589,02
lunes, 17 de enero de 2028	G. 479.579.908,72
miércoles, 16 de febrero de 2028	G. 464.109.589,02
viernes, 17 de marzo de 2028	G. 464.109.589,02
lunes, 17 de abril de 2028	G. 479.579.908,72
miércoles, 17 de mayo de 2028	G. 386.757.990,85
lunes, 19 de junio de 2028	G. 425.433.789,99
miércoles, 19 de julio de 2028	G. 386.757.990,85
viernes, 18 de agosto de 2028	G. 386.757.990,85
lunes, 18 de septiembre de 2028	G. 399.649.923,86
miércoles, 18 de octubre de 2028	G. 386.757.990,85
viernes, 17 de noviembre de 2028	G. 309.406.392,68
lunes, 18 de diciembre de 2028	G. 319.719.939,11
miércoles, 17 de enero de 2029	G. 309.406.392,68
viernes, 16 de febrero de 2029	G. 309.406.392,68
lunes, 19 de marzo de 2029	G. 319.719.939,11
miércoles, 18 de abril de 2029	G. 309.406.392,68
viernes, 18 de mayo de 2029	G. 232.054.794,51
miércoles, 20 de junio de 2029	G. 255.260.273,95
viernes, 20 de julio de 2029	G. 232.054.794,51
lunes, 20 de agosto de 2029	G. 239.789.954,36
jueves, 20 de septiembre de 2029	G. 239.789.954,36
viernes, 19 de octubre de 2029	G. 224.319.634,66
lunes, 19 de noviembre de 2029	G. 159.859.969,61
jueves, 20 de diciembre de 2029	G. 159.859.969,61
viernes, 18 de enero de 2030	G. 149.546.423,18
viernes, 15 de febrero de 2030	G. 144.389.649,91
lunes, 18 de marzo de 2030	G. 159.859.969,61
miércoles, 17 de abril de 2030	G. 154.703.196,34
viernes, 17 de mayo de 2030	G. 77.351.598,17
lunes, 17 de junio de 2030	G. 79.929.984,75
lunes, 15 de julio de 2030	G. 72.194.825,01
lunes, 12 de agosto de 2030	G. 72.194.825,01
jueves, 12 de septiembre de 2030	G. 79.929.984,75
martes, 15 de octubre de 2030	G. 85.086.758,02

- 12. Representante de obligacionistas:** En conformidad con la normativa de mercado de valores, la CAF, como organismo multilateral, no requiere la contratación de representantes de obligacionistas.
- 13. Rescate anticipado:** Conforme a lo establecido en el Art. 58 de la Ley N° 5.810/17, y en la Resolución N° 3.090/24, esta Serie 6 contempla la posibilidad de realizar rescates parciales o totales.
- 14. Garantía:** No aplica.
- 15. Relato detallado del destino de los fondos:** Los fondos obtenidos por la emisión de Bonos dentro del Programa serán utilizados para financiar proyectos en Paraguay.

16. Agente Colocador: Cadiem Casa de Bolsa S.A.

17. Calificación: Calificaciones a escala internacional:

Calificadora	Solvencia	Tendencia	Fecha último comunicado de prensa
Moody's	Aa3	Positiva	30 de mayo de 2025
Standard & Poor's	AA	Estable	28 de mayo de 2024
Fitch	AA-	Estable	9 de enero de 2025

Para obtener más información sobre estas calificadoras y calificaciones, puede acceder a los siguientes sitios web: www.moodys.com; www.standardandpoors.com; www.fitchratings.com

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, o mantener un valor, un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones.

La SIV no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni por la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor y del/de los responsable/s que han participado en su elaboración, cuyos nombres se encuentran especificados en el presente prospecto. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

La documentación relacionada con la presente serie y el programa de emisión correspondiente es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la SIV, la BVA, Cadiem Casa de Bolsa S.A. y Corporación Andina de Fomento.



Jorge Srur
Corporación Andina de Fomento

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS EN ESTE COMPLEMENTO

CAF: Corporación Andina de Fomento.

CNV: Comisión Nacional de Valores.

BVA: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

Custodia: Consiste en el resguardo a cargo de la BVA de los títulos globales emitidos por Corporación Andina de Fomento y que corresponden a cada una de las series que conforman el PEG G1. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el reglamento del SEN de la BVA.

Desmaterialización: Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el PEG G1.

Emisión: Es el monto global emitido en una moneda determinada. Cada emisión se ajustará a una moneda específica y esta no podrá convertirse en otra.

PEG: Programa de emisión global. Se entiende por programa de emisión global a la emisión mediante la cual una entidad estructura, con cargo a un monto global, la realización de varias emisiones a través de Series.

SEN: Sistema electrónico de negociación.

Serie 6: Representa al conjunto de títulos emitidos con idénticas características e instrumentado en un solo título global representativo de la serie.

SIV: Superintendencia de Valores.

Título Global: Corresponde al título emitido por Corporación Andina de Fomento vinculado a la Serie 6 que conforman el PEG. El contenido de este debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.